

**APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA PÚBLICA
"VENTA EXCLUSIVA SOAP 2019-2020" SUSCRITO
ENTRE MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA Y DAVID
EDUARDO NAVARRO CARACHI, ID 584264-2-LQ19,
SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA,

22 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 967 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorándum N° 141 de Directora (S) de Asesoría Jurídica de 19 de febrero de 2019, recepcionada por Secretaría Municipal, el 20 de febrero de 2019; Decreto Alcaldicio Exento N° 40 de 07 de enero de 2019, que aprobó las Bases y Publicación para la propuesta pública "Venta Exclusiva SOAP 2019-2020" ID 584264-2-LQ19; Decreto Alcaldicio Exento N° 133 de 11 de enero de 2019, que aprobó las respuestas a las consultas respecto de la propuesta pública individualizada; Decreto Alcaldicio Exento N° 247 de 16 de enero de 2019, que aprobó la aclaración respecto de la propuesta pública señalada; Decreto Alcaldicio Exento N° 506 de 30 de enero de 2019, que adjudicó a David Eduardo Navarro Carachi, R.U.T. N° [REDACTED], la propuesta pública antes citada y, un plazo de duración del contrato de 12 meses desde el 11 de febrero de 2019 al 10 de febrero de 2020; Original Contrato suscrito entre la Municipalidad de Independencia y, David Eduardo Navarro Carachi, el 11 de febrero de 2019; Decreto Alcaldicio Exento N° 917 de 21 de febrero de 2019, que nombró subrogante en el cargo de Secretario Municipal, a don Germán Muñoz Navarro, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 435 de 23 de enero de 2019, que nombró subrogante en el cargo de Alcalde, a don Juan Miquel Mac Donald, que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


1.- APRUÉBASE, el contrato por la propuesta pública "Venta Exclusiva SOAP 2019-2020" ID 584264-2-LQ19, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y, David Eduardo Navarro Carachi, el 11 de febrero de 2019, el que no involucra un pago, por parte de la municipalidad, toda vez que, se está otorgando la exclusividad para la venta de los SOAP.

2. - EL PLAZO, de duración del contrato, será de 12 meses desde el 11 de febrero de 2019 al 10 de febrero de 2020.

3.- UNIDAD TÉCNICA, corresponderá a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

4.- SON PARTE INTEGRANTE del presente decreto todas las estipulaciones contempladas en el contrato que se aprueba por este documento y, que es de fecha 11 de febrero del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado, y hecho, **ARCHÍVESE**.




Municipalidad de
independencia
SECRETARÍA
MUNICIPAL
GERMAN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Municipalidad de
independencia
ALCALDE
JUAN MIQUEL MAC DONALD
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/asl

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - Dirección de Administración y Finanzas - Dpto. Contabilidad - SECPLA - Dirección de Asesoría Jurídica - Dirección de Tránsito y Transporte Público - Dpto. Permisos Circulación - Transparencia - Interesado - Oficina de Partes. 

220219